ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INGENIERA CIVIL
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Cartagena de Indias, 6 de mayo de 2021

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Ciudad

Asunto: JUSTIFICACIÓN DEL VALOR OFRECIDO Y SUBSANACIÓN DENTRO DEL PROCESO IP-DT-BOL-001-2021

Cordial saludo:

En consideración a la publicación del informe de evaluación del proceso **IP-DT-BOL-001-2021** atentamente me permito con el presente escrito subsanar y explicar y justificar el valor de mi propuesta así:

1. Para subsanar adjunto copia del acuerdo de constitución del consorcio del contrato No 116 de 2015
2. El valor ofertado lo justifico así:

2.1 Ítem de Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2020. El Valor ofertado se justifica por cuanto el vehículo que estará asignado al proyecto corresponde a un vehículo tipo camioneta Diesel el cual cumple con las características exigidas por la entidad y hace parte del parque automotor de mi persona jurídica, el cual se encuentra a la fecha disponible y en Standby el cual pondré a disposición del proyecto como valor agregado de mi trabajo, el tramo a intervenir no tiene peajes y al ser un vehículo diésel el consumo es económico y optimo, el cual se pagara con el valor ofertado. Adjunto copia de la tarjeta de propiedad y del certificado de representación legal de la empresa y carta de disponibilidad para el proyecto.

2.2 Ítem de Comisión Topográfica incluido el Equipo completo de topografía. Por el ejercicio de mi profesión cuento con equipo de topografía el cual a la fecha está disponible y sin trabajar por tanto el valor ofertado corresponde a la asignación del topógrafo que estará al frente del control de topografía del proyecto,

2.3 Ítem de Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). El valor de arrendamiento de un local para oficina será asumido por mí para el proyecto y el valor ofertado corresponde a lo proyectado en pago de servicios públicos, toda vez que cuento con mobiliario disponible para el montaje de oficina (escritorio, sillas, computador, impresora

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com

y abanico); el valor de los servicios públicos se proyectó de acuerdo a los precios por esos costos en el municipio de Cicuco

2.4 Ítem Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). El valor ofertado corresponde a lo proyectado a consumir en el proyecto toda vez que hay vehículo asignado al mismo, el personal con dedicación del 100% estará de base en la zona de influencia del proyecto, los especialistas y el Director cuentan con su propio vehículo y solo se les asumirá el valor del combustible hasta agotar el valor ofertado, y no hay peajes en el tramo a realizar la interventoría, de igual manera se programaran de ser posible las visitas en conjunto con los especialistas y el Director quien tiene mayor porcentaje de dedicacion.

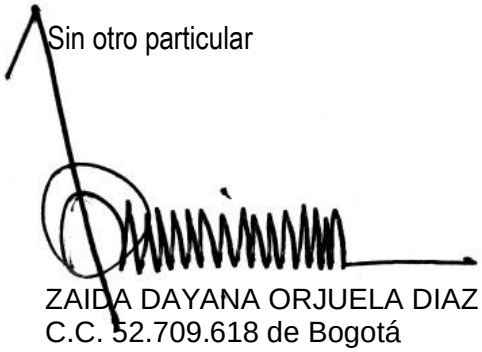
2.5 Ítem de Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc. El valor ofertado corresponde a los costos por papelería efectivamente a utilizar, toda vez que el equipo de impresión y reproducción hace parte de la dotación de oficina, la edición de informes será realizada por los profesionales asignados al proyecto y hace parte de la producción intelectual de los mismos.

Una vez explicado y sustentado el valor de mi oferta, respetuosamente me permito solicitar a la entidad se sirva continuar con el proceso y me sea adjudicado el mismo.

Nota: En virtud de las observaciones que algunos proponentes han remitido con respecto a la evaluacion de las ofertas sin incluir el valor del IVA de acuerdo al principio de seleccion objetiva atentamente me permito trasncribir aparte del concepto de Colombia Compra Eficiente No Cu-182 del 2020. El cual dice: "...*Teniendo en cuenta que el principio de selección objetiva busca que la entidad adjudique el contrato al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos. Así las cosas, para que la entidad pueda determinar cuál es la oferta que más ventaja le reporta, lo lógico es que la comparación de precios se haga sobre los que finalmente tendrá que pagar, es decir, no puede realizarse una ponderación adecuada, en el factor económico, si la entidad compara precios que no son reales, pues ello es lo que ocurre si en dicha comparación se toman precios que no serán los que finalmente pagará, porque no se encuentra incluido el IVA o cualquier otro impuesto.*

El principio de selección objetiva, antes que avalar que la entidad deba comparar las ofertas económicas sin tener en cuenta el IVA, busca que la comparación se haga sobre la realidad de lo ofrecido por cada proponente, es decir, el valor total de lo que terminará pagando la entidad cuando adjudique el contrato.

Sin otro particular



ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
C.C. 52.709.618 de Bogotá

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com

CONSORCIO MAZAI

DOCUMENTO CONSORCIAL

Doctora
MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ
Alcaldesa SIMACOTA, Santander

REF: CONCURSO DE MERITOS CM-003-2015
OBJETO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTACION EN PIEDRA BARICHARA VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER**

Entre los suscritos a saber: **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**, mayor de edad, vecina de esta Cartagena de Indias, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogota, Quien obra en nombre y representación legal de **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** como persona natural, y **OMAR PERALTA CARRILLO** mayor de edad, vecino de Valledupar , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.867, expedida en Valledupar, quien obra en nombre y representación legal de **OMAR PERALTA CARRILLO** como persona, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ** y **OMAR PERALTA CARRILLO**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. **CM-003-2015** , abierta por la **ALCALDÍA DE SIMACOTA SANTANDER,** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTACION EN PIEDRA BARICHARA VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER**. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO MAZAI. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de Cartagena de Indias, Carrera 1 # 8 – 50 of. 1403 ed. Palmetto, Telefono 3176404558. **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor OMAR ANDRES POVEDA SIERRA , identificado con cédula de ciudadanía No 91.109.332, expedida en Socorro, Santander, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 52.709.618. **SEXTA - DURACIÓN**.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ 70%; OMAR PERALTA CARRILLO 30%. **OCTAVA - CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **ALCALDÍA DE SIMACOTA SANTANDER**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la **ALCALDÍA DE SIMACOTA SANTANDER** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com

CONSORCIO MAZAI

cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la C **ALCALDÍA DE SIMACOTA SANTANDER**, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Quince (15), días del mes Octubre, del año 2015.

ACEPTO:
FIRMA _____
NOMBRE ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
CC. 52. 709.618 DE BOGOTA
Persona natural del Consorcio
Dirección: Carrera 1 # 8-50 apto 1403 ed. Palmetto
Tel: y fax 3176404558

ACEPTO:
FIRMA _____
NOMBRE OMAR PERALTA CARRILLO
CC.: 77.019.867 de Valledupar
Persona natural del Consorcio
Dirección: Carrera 1 # 8-50 apto 1403 ed. Palmetto
Tel: y fax 3176404558

ACEPTO:
FIRMA _____
NOMBRE: OMAR ANDRES POVEDA SIERRA
CC.: 91.109.332, expedida en Socorro
Representante Legal CONSORCIO MAZAI
Dirección Peatonal 3-B # 9-21, B. Bicentenario
Tel: y fax 3176404558
Email: zaidaorjuela@gmail.com

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
INGENIERA CIVIL
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018359402

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RJW306	BMW	X5 XDRIVE30D	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.993	NEGRO SAPPHIRE METALIZADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR: 32357727
REG: N — VIN: WBAZW4109BL442110
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N — NÚMERO DE CHASIS: WBAZW4109BL442110 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INVERSIONES MAZAI S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT 900930229



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 245
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192011000032270
I/E: I
FECHA IMPORT.: 26/05/2011
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 20/06/2011
FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/05/2019
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.
LT06002126143

Carrera 9 No 20-64.
Teléfonos: 317-6404558
zaidaorjuela@gmail.com

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2021 - 11:02:11 AM

Recibo No.: 0008085591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SihKjdgbgcaVkkxW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES MAZAI S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900930228-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-355291-12
Fecha de matrícula: 26 de Enero de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 9 # 20 - 64 CASA 3 CIELO MAR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: inversionesmazaisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176404558
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 9 # 20 - 64 CASA 3 CIELO MAR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: inversionesmazaisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176404558
Teléfono para notificación 2: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES MAZAI S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 20 de Enero de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 119,806 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INVERSIONES MAZAI S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: para comercializar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, comprar y vender, importar y exportar toda clase de mercancía lícita, vehículos, vehículos de carga pesada, importar licores internacionales, prestar servicios profesionales, asesorías comerciales, actividades de contabilidad, auditoría de calidad, asesoría tributaria, cualquier actividad comercial licita al por mayor y al detalle, todo tipo de construcciones, de edificaciones sea residenciales o no residenciales, comercio al por mayor, por menor, al detalle de todo tipo de calzado, articulo de cuero y sucedáneos de cuero en establecimientos especializados. Realizar carreteras, vías, calles de obras públicas y privadas colombianas, asesorías, consultorías e interventorías en materia de obras. La Construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en general: construcción de edificaciones, puentes, vías, estudio de diseños, asesorías, planificación, y planeación, interventorías, construcciones,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

demoliciones, movimientos de tierra, montajes, consultorías de todo tipos de obras de ingeniería civil, ambiental, electrónica, eléctrica, financiera, agronómica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, industrial, petrolera, minera, de comunicaciones, de sistemas, naval, aeronáutica, topográfica, de transportes y vías, química, turística y en todas las áreas de arquitectura y la ingeniería en general, programar, proyectar y ejecutar todo tipo de estudios económicos, socioeconómicos., sociopolíticos, turísticos y urbanísticos, de desarrollo social de los muelles, puestos, instalaciones portuarias, marítimas, fluviales, operar talleres de mantenimiento y reparación y explotar económicamente tales actividades, estudios y construcción de vivienda de interés social a nivel urbano y rural, distribución, compra y suministro de todo tipo de materiales para la construcción, operación de todo tipo de materiales de maquinaria de construcción, de dragas y equipos hidráulicos remolcadores y todo tipo de medios de transportes, la sociedad se limita exclusivamente a las actividades expresamente anunciada en el objeto social, sin embargo en desarrollo de este, la compañía podría realizar toda las actividades inherentes a la consecución de sus objetivos, y en especial importar, exportar, adquirir, mantener, fabricar, enajenar, manejar, representar, distribuir toda clase de bienes; y podrá además comprar, arrendar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca para garantizar obligaciones propias o de terceros, anticresis realizar contratos de cuentas en participación, sociedad, obtener y suscribir toda clase de créditos contratos bancarios, y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias contratar o subcontratar con otras personas naturales o jurídicas las realización de las actividades inherentes al objeto social; realizar o crear nuevas sociedades con persona jurídica de derechos públicos o privados y en general ejecutar o celebrar todo tipo de actos o negocio jurídico, tanto en el país como en el exterior, con relación directa, indirecta o conexa o con el desarrollo de sus objetos sociales, igual toda actividad licita en el país. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: recibir dineros, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, así como realizar actividades de reparación, conservación y mejoramiento de las mismas, de la misma manera podrá efectuar contratos civiles y comerciales tales como inmobiliarios, peritazgo de avalúo, mutuo, arrendamiento, compraventa, anticresis, outsorsing, comodato, prenda, deposito, etc. Realizar actos con toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos ejecutivos y títulos valores;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar contratos bancarios, formar parte en otras sociedades, consorcios, uniones temporales de carácter nacional o extranjera, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$300.000.000,00	30.000	$10.000,00
SUSCRITO	$300.000.000,00	30.000	$10.000,00
PAGADO	$300.000.000,00	30.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, y contará con las mismas facultades del principal. El representante legal se designará para un término indefinido.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está autorizado al representante legal por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ DESIGNACION	C 52.709.618

Por Documento Privado del 20 de Enero de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2016 bajo el número 119,806 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

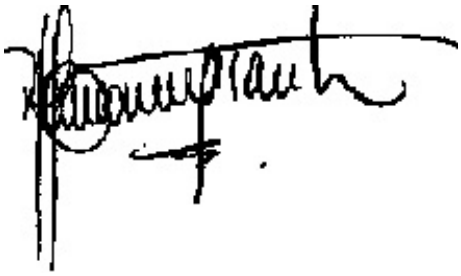
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0008085591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SihKjdgbgcaVkkxW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE VEHICULO

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la compañía INVERSIONES MAZAI SAS NIT. 900.930.228-7 me permito certificar que el vehículo de placas RJW 306 de propiedad de la compañía está disponible para trabajar sin costo en el proyecto cuyo objeto es INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA BODEGA - MOMPOX, DPTO DE BOLÍVAR correspondiente al proceso IP-DT-BOL-001-2021 de ser adjudicada a la persona natural i **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**.

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de abril de 2021

Sin otro particular;

ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
c.c. 52.709.618
Representante Legal
INVERSIONES MAZAI SAS

Carrera 9 No. 20 – 64 Of C-3 - Cartagena de Indias
Correo electronico inversionesmazaisas@gmail.com
Celular: 3176404558 / (5) 6426041